



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

**SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A AOCIACIONES
VECINALES Y SOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2024**

En base al punto decimosegunda.- “RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA” de las Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones, por la Delegación de Participación Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas para gastos generales de funcionamiento y actividades 2024 y publicadas con fecha 18 de junio de 2024 en el BOP de Sevilla nº 117, que regulan la convocatoria del año 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para la concesión de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para gastos generales de funcionamiento y actividades a Asociaciones Vecinales y Asociaciones sin Ánimo de Lucro. aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2024 publicado en el BOP de Sevilla el 10 de julio de 2024 nº 133 y, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, convoca en tiempo y forma a la Comisión técnica de Valoración compuesta:

- D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez. Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Fuente del Rey.
- D. Juan Carlos Delgado Rodríguez. Técnico Delegación de Participación Ciudadana.
- Dña. Pilar Marín Bocardo. Miembro del Consejo de Participación Ciudadana.
- Dña. María Pérez Vicente. Miembro del Consejo de Participación Ciudadana.

A las 14:00 horas del 21 de noviembre de 2024 se celebra la presente reunión que tiene por objeto analizar las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria referida y concluir la valoración de la misma, para emitir posterior informe que sirva que sirva de base a la **propuesta de resolución provisional** que ha de dictar el Delegado de Participación Ciudadana.

Se ha presentado las siguientes solicitudes por Asociaciones Vecinales en su convocatoria 2024:

N.º R	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF
2 - 18/07/24	A.V. PABLO NERUDA	G41480237
3 - 16/07/24	A.V. LOS MONTECILLOS	G41136052
7- 18/07/24	A.V LAS PORTADAS	G41374851
8- 25/07/24	A.V ANTONIO MACHADO	G411285255

9- 25/07/24	A.VT. DE LOS HERBEROS	G41401936
10- 08/08/24	A.V. VÁLEME SEÑORA	G41543927
12- 07/08/24	A.V LA MONEDA	G41453937
15- 18/07/24	A.VV. SALVADOR DALÍ	G41546144
19- 18/07/24	A.VV. QUINTILLO	G41061953
29 - 24/07/24	A.V. JOAQUIN ROMERO MURUBE	G91044990
38- 12/08/24	A.V. SAN FERNANDO	G411249921
43- 29/07/24	A.V. LA PÓLVORA	G91046185
262- 30/07/24	CENTRO SOCIAL LA MOTILLA	G91133702
342- 12/07/24	A.V. CONDEQUINTO	G91467712
579- 16/07/24	A.V. CASQUERO ORIGEN	G09868233
583- 30/07/24	A.V. LA FÁBRICA	G72716988

Se ha presentado las siguientes solicitudes por Asociaciones Sin Ánimo de Lucro en su convocatoria 2024:

N.º R	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF
28 - 29/07/24	TERTULIA COFRADE LA LEVANTÁ	G41425091
50 - 15/07/24	PEÑA CULTURAL TAURINA "EL ARRASTRE"	G41636903
56 - 08/08/24	A.E.C.C.	G28197564

80 - 07/08/24	SOCIEDAD DE CAZADORES	G41216722
82 - 19/07/24	SCOUTS M.S.C.	G41080912
140- 06/08/24	C.C ATENEO DOS HERMANAS	G90423989
148- 15/07/24	PEÑA BÉTICA NAZARENA	G41037029
203	PEÑA SEVILLISTA DOS HERMANAS	G41036054
231- 16/07/24	PEÑA CULTURAL Y SOCIAL LOS 40 DE MONTEQUINTO	G41735291
348- 22/07/24	ASOCIACIÓN CRECER CON FUTURO	G91354258
358- 31/07/24	ASOCIACIÓN MUSICAL NTRA SRA DE VALME	G91640995
361- 07/08/24	ASOCIACIÓN CULTURAL EMEM	G91584342
384- 24/07/24	ASOCIACIÓN POÉTICA L'ALMAZARA	G91822809
412- 08/08/24	ASOCIACIÓN MOTOCLUB DOS HERMANAS LOS TURBANTES	G91982652
418- 18/07/24	DOS HERMANAS SOLIDARIA	G90049305
439- 15/07/24	AGORAN	G90133836
451- 02/08/24	ASOCIACIÓN HORTELANOS DE QUINTOS	G90199134
453- 18/07/24	ASOCIACIÓN CORO ORIPPO	G91022814
478- 22/07/24	ACAPIN	G90248733
490- 17/07/24	A.ORNITOLÓGICA EL MANILOS DOS HERMANAS	G90273186
491-07/08/24	EDUCACCIONG	G91784140
497- 31/07/24	ASOCIACIÓN MOTERA EXATE PAYA	G90296989
510 - 08/08/24	ASOCIACIÓN LEYENDAS CICLOTURISMO	G90337247

516-30/07/24	ASOC CRUZ DE MAYO DE LA ESPERANZA	G90366337
522 - 24/07/24	A. BELENISTAS SANTA ANA	G90336553
527- 19/07/24	ASOCIACIÓN MERSE	G90385733
528- 06/08/24	FUNDACIÓN IDEAS	G- 91396648
530- 23/07/24	A. POR EL FLAMENCO Y LA DANZA LAURA SALAS	G 90399809
542- 19/07/24	ACAYE	G90946774
548- 31/07/24	BM CIUDAD DE DOS HERMANAS	G-90413634
562- 08/08/24	ACOQUINTO	G-01762608
568- 19/07/24	PEPI VAQUERO	G 16693137

De las solicitudes presentadas se han recogido las correspondientes rectificaciones por la Asociaciones vecinales:

- A. V. Váleme Señora. Subsanación ANEXO I.

Delas solicitudes presentadas se ha recogido las correspondientes rectificaciones por las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro:

- Peña Sevillista Dos Hermanas. subsanación. ANEXO I
- Asociación Motera "Exate Paya" Dos Hermanas. subsanación. ANEXO I
- Asociación Leyendas Cicloturismo. Subsanación. ANEXO I
- Asociación por el Flamenco y la Danza laura Salas. ANEXO I

A) SOLICITUDES DENEGADAS Y MOTIVOS DE LA DENEGACIÓN:

Revisados los correspondientes expedientes de solicitudes de subvención y en aplicación a la base séptima "Requisitos de las entidades Beneficiarias" de las bases específicas que regulan la convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones de la delegación de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para gastos generales de funcionamiento y actividades cuyas solicitudes han sido denegadas son las siguientes:

- A. V. ANTONIO MACHADO:

Falta Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente. El certificado de la Seguridad Social podrá ser sustituido, si no se tiene contratado personal alguno en el año actual o anterior al de la solicitud, por una declaración responsable estar al corriente con dichas obligaciones. En caso de la Agencia Tributaria, el certificado podrá ser sustituido durante el proceso de instrucción, por una declaración responsable firmada por la presidencia de la entidad solicitante, o una autorización a través de la cual el Ayuntamiento de Dos Hermanas pueda recabar esta información ante los organismos competentes. No obstante, antes de la resolución, las entidades beneficiarias, que tuvieran obligaciones adquiridas con la Agencia Tributaria y/o la Seguridad Social, habrán de aportar los certificados emitidos por dichos organismos.

- A. V. QUINTILLO DE MONTEQUINTO.

Certificado negativo de la Agencia Tributaria

- A. V. JOAQUÓN ROMERO MURUBE:

Falta Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente. El certificado de la Seguridad Social podrá ser sustituido, si no se tiene contratado personal alguno en el año actual o anterior al de la solicitud, por una declaración responsable estar al corriente con dichas obligaciones. En caso de la Agencia Tributaria, el certificado podrá ser sustituido durante el proceso de instrucción, por una declaración responsable firmada por la presidencia de la entidad solicitante, o una autorización a través de la cual el Ayuntamiento de Dos Hermanas pueda recabar esta información ante los organismos competentes. No obstante, antes de la resolución, las entidades beneficiarias, que tuvieran obligaciones adquiridas con la Agencia Tributaria y/o la Seguridad Social, habrán de aportar los certificados emitidos por dichos organismos.

- A.V. SAN FERNANDO

Presenta la documentación fuera de plazo.

- A. V. CASQUERO

Falta Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente. El certificado de la Seguridad Social podrá ser sustituido, si no se tiene contratado personal alguno en el año actual o anterior al de la solicitud, por una declaración responsable estar al corriente con dichas obligaciones. En caso de la Agencia Tributaria, el certificado podrá ser sustituido durante el proceso de instrucción, por una declaración responsable firmada por la presidencia de la entidad solicitante, o una autorización a través de la cual el Ayuntamiento de Dos Hermanas pueda recabar esta información ante los organismos competentes. No obstante, antes de la resolución, las entidades beneficiarias, que tuvieran obligaciones adquiridas con la Agencia Tributaria y/o la Seguridad Social, habrán de aportar los certificados emitidos por dichos organismos.

B) PROPUESTA DE CONCESIÓN:

Tras ello, se realiza la siguiente valoración de propuesta de concesión con cargo a la Partida Presupuestaria 9240 48902 del Presupuesto Municipal 2024.

ANEXO I: Listado de Asociaciones Vecinales convocatoria 2024

ANEXO II: Listado de Asociaciones sin Ánimo de Lucro convocatoria 2024

Como se establece en las Bases de Participación Ciudadana para la concesión de subvenciones, en caso de que la suma total de las subvenciones a conceder superase la cuantía prevista en la partida presupuestaria correspondiente, el valor en euros del punto se ajustará y se calculará la cuantía a percibir según el valor resultante. Con lo cual, el valor del punto tendría un valor de 12,68 €

En vista a lo expresado y a lo recogido en el documento adjunto ANEXO I: LISTADO DE ASOCIACIONES VECINALES - CONVOCATORIA 2024 y ANEXO II: LISTADO DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONVOCATORIA 2024. La Comisión técnica de Valoración acuerda emanar, en los términos expuestos en la siguiente acta, el informe exigido en la base decimosegunda.- "RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA" de las Bases de la convocatoria de subvenciones objeto de la presente reunión al objeto de impulsar el procedimiento de resolución de las mismas.

D^a. Pilar Marín Bocado y D^a. María Pérez Vicente se abstienen de hacer las correspondiente valoraciones a la A. por el Flamenco Y la Danza Laura Salas y a la Asociación Acaye al pertenecer al Consejo de Participación Ciudadana por las respectivas asociaciones.

Como especifican la Bases de la convocatoria en la base "DÉCIMA: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES" De acuerdo con lo previsto en el art.23.5 de la Ley General de Subvenciones (LGS), en relación con el art.68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano instructor comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a las entidades interesadas, en su caso, para que en el plazo de 10 días naturales se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución dictada a tal efecto, en los términos del art. 88 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dos Hermanas a 21 de noviembre de 2024

LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Cristo Jesús Muñoz Jiménez

Concejal Delegado de
Participación Ciudadana

Juan Carlos Delgado Rodríguez

Técnico Delegación Participación Ciudadana

Pilar Marín Bocado

Consejo de Participación Ciudadana

María Vicente Pérez

Consejo de Participación Ciudadana

ANEXO I : Listado de asociaciones Vecinales convocatoria 2024

N.º R	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	VALORACIÓN						actividades		mantenimiento		total solicita	subvención total	a justificar
			critero 1	critero 2	critero 3	critero 4	total	x40	presupuesto	solicita	presupuesto	solicita			
2 - 18/07/24	A.V. PABLO NERUDA	G41480237	40	12	7	0	59	2.360,00	1.860,00	3.000,00	5.118,00	3.000,00	6.000,00 €	2.360,00 €	2.360,00 €
3 - 16/07/24	A.V. LOS MONTECILLOS	G41136052	40	12	4		56	2.240,00	2.240,00	2.240,00	2ª	2ª	2.240,00 €	2.240,00 €	2.240,00 €
7- 18/07/24	A.V LAS PORTADAS	G41374851	50	12	7	6	75	3.000,00	3.712,00	3.000,00	9.870,00	3.000,00	6.000,00 €	3.000,00 €	3.712,00 €
8- 25/07/24	A.V ANTONIO MACHADO	G411285255													
9- 25/07/24	A.VT. DE LOS HERBEROS	G41401936	40	12	4		56	2.240,00	1.300,00	1.300,00	1.144,00	940,00	2.240,00 €	2.240,00 €	2.240,00 €
10- 08/08/24	A.V. VÁLEME SEÑORA	G41543927	40	12	4		56	2.240,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
12- 07/08/24	A.V LA MONEDA	G41453937	50	12	4	6	72	2.880,00	720,00	5.000,00	4.000,00	5.000,00	10.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
15- 18/07/24	A.VV. SALVADOR DALÍ	G41546144	50	12	4		66	2.640,00	2.640,00	2.640,00	6.450,00	2.640,00	5.280,00	2.760,00	2.760,00 €
19- 18/07/24	A.VV. QUINTILLO	G41061953													
29 - 24/07/24	A.V. JOAQUIN ROMERO MURUBE	G91044990													
38- 12/08/24	A.V. SAN FERNANDO	G411249921													
43- 29/07/24	A.V. LA PÓLVORA	G91046185	40	0	4		44	1.760,00	0,00	0,00	8.435,00	8.435,00	8.435,00 €	1.760,00 €	1.760,00 €
262-	CENTRO SOCIAL LA MOTILLA	G91133702	50	12			62	2.480,00	3.500,00	3.000,00	4.000,00	3.000,00	6.000,00 €	2.760,00 €	3.500,00 €
342- 12/07/24	A.V. CONDEQUINTO	G91467712		12	7	6	25	1.000,00	2.525,00	1.500,00	5.405,96	2.875,00	4.375,00	3.000,00 €	3.000,00 €
579- 16/07/24	A.V. CASQUERO ORIGEN	G09868233													
583- 30/07/24	A.V. LA FÁBRICA	G72716988	40	12	4		56	2.240,00	1.300,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
Total														26.220,00 €	

ANEXO II: Listado de asociaciones sin ánimo de lucro Convocatoria 2024																	
N.º R	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	VALORACIÓN					total	25	actividades		mantenimiento		total solicita	25 € X PUNTO	12,68 € X PUNTO	A justificar
			critero 1	critero 2	critero 3	critero 4	presupuesto			solicita	presupuesto	solicita					
28 - 29/07/24	LA LEVANTÁ	G41425091	20	15	20	20	75	1.875,00	1.697,07	1.697,07	1901,6	1901,6	3.598,67 €	1.875,00 €	951,13 €	1.875,00 €	
50 - 15/07/24	PEÑA CULTURAL TAURINA "EL ARRASTRE"	G41636903	10	15	20	20	65	1.625,00	2.850,00	2.850,00	2º	2º	2.850,00 €	1.625,00 €	824,49 €	2.850,00 €	
56 - 08/08/24	A.E.C.C.	G28197564	40	9	20	20	89	2.225,00	7.000,00	3.000,00	2º	2º	3.000,00 €	2.225,00 €	1.128,92 €	7.000,00 €	
80 - 07/08/24	SOCIEDAD DE CAZADORES	G41216722	40	11	20	20	91	2.275,00	3.409,72	2.025,00	672,65	2025	2.025,00 €	2.025,00 €	1.027,44 €	3.409,72 €	
82 - 19/07/24	SCOUTS M.S.C.	G41080912	40	4	0	40	84	2.100,00	0,00	0,00	3023,08	3023,08	3.023,08 €	2.100,00 €	1.065,49 €	2.100,00 €	
140- 06/08/24	C.C ATENEO DOS HERMANAS	G90423989	40	2	20	40	102	2.550,00	3.800,00	3.800,00	16.050,00	2º	3.800,00 €	2.550,00 €	1.293,81 €	3.800,00 €	
148- 15/07/24	PEÑA BÉTICA NAZARENA	G41037029	40	15	20	20	95	2.375,00	5.500,00	2.750,00	10.622,76	2700	5.450,00 €	2.375,00 €	1.205,02 €	5.500,00 €	
203	PEÑA SEVILLISTA DOS HERMANAS	G41036054	40	15	20	20	95	2.375,00	2.000,00	2.000,00	2º	2º	2.000,00 €	2.000,00 €	1.014,76 €	2.000,00 €	
231- 16/07/24	PEÑA CULTURAL Y SOCIAL LOS 40 DE MONTEQUINTO	G41735291	30	2	10	40	82	2.050,00	810,00	810,00	7.930	2.050,00	2.860,00 €	2.050,00 €	1.040,12 €	2.050,00 €	
348- 22/07/24	ASOCIACIÓN CRECER CON FUTURO	G91354258	40	4	20	20	84	2.100,00	2.900,00	2.875,00	0,00	0,00	2.875,00 €	2.100,00 €	1.065,49 €	2.900,00 €	
358- 31/07/24	ASOCIACIÓN MUSICAL NTRA SRA DE VALME	G91640995	40	8	20	40	108	2.700,00	2.875,00	2.875,00	5750	0	2.875,00 €	2.700,00 €	1.369,92 €	2.875,00 €	
361- 07/08/24	ASOCIACIÓN CULTURAL EMEM	G91584342	40	8	20	0	68	1.700,00	1.375,00	1.375,00	0	0	1.375,00 €	1.375,00 €	697,65 €	1.375,00 €	
384- 24/07/24	ASOCIACIÓN POÉTICA L'ALMAZARA	G91822809	0	7	5	40	52	1.300,00	1.097,76	1.090,00	0,00	0,00	1.090,00 €	1.090,00 €	553,04 €	1.097,76 €	
412- 08/08/24	ASOCIACIÓN MOTOCUB DOS HERMANAS LOS TURBANTES	G91982652	20	7	20	20	67	1.675,00	1.600,00	1.675,00	400,00	400,00	2.075,00 €	1.675,00 €	849,86 €	1.675,00 €	
418- 18/07/24	DOS HERMANAS SOLIDARIA	G90049305	10	5	5	40	60	1.500,00	4.100,00	3.000,00	4100	300	3.300,00 €	1.500,00 €	761,04 €	4.100,00 €	
439- 15/07/24	AGORAN	G90133836	10	5	5	20	40	1.000,00	555,94	550,00	411,13	400	950,00 €	950,00 €	482,01 €	950,00 €	
451- 02/08/24	ASOCIACIÓN HORTELANOS DE QUINTOS	G90199134	40	4	20	20	84	2.100,00	3.900,00	2.875,00	0,00	0	2.875,00 €	2.100,00 €	1.065,49 €	3.900,00 €	
453- 18/07/24	ASOCIACIÓN CORO ORIPPO	G91022814	10	12	20	0	42	1.050,00	4.835,00	3.575,60	0,00	0	3.575,60 €	1.050,00 €	532,75 €	4.835,00 €	
478- 22/07/24	ACAPIN	G90248733	20	4	20	20	64	1.600,00	1.750,00	1.550,00	0,00	0	1.550,00 €	1.550,00 €	786,44 €	1.750,00 €	
490- 17/07/24	A.ORNITOLÓGICA EL MANILOS DOS HERMANAS	G90273186	20	4	20	0	44	1.100,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0	1.200,00 €	1.100,00 €	558,12 €	1.200,00 €	
491-07/08/24	EDUCCACIONG	G91784140	40	5	20	20	85	2.125,00	3.250,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00 €	2.125,00 €	1.078,18 €	3.250,00 €	
497- 31/07/24	ASOCIACIÓN MOTERA EXATE PAYA	G90296989	0	4	20	20	44	1.100,00 €	800,00	800,00	180	800	800,00 €	800,00 €	405,90 €	800,00 €	
510 - 08/08/24	ASOCIACIÓN LEYENDAS CICLOTURISMO	G90337247	30	3	20	20	73	1.825,00	1.825,00	1.825,00	0	0	1.825,00 €	1.825,00 €	925,96 €	1.825,00 €	
516-30/07/24	ASOC CRUZ DE MAYO DE LA ESPERANZA	G90366337	30	3	20	0	53	1.325,00	4.156,10	2.875,00	0	0	2.875,00 €	1.325,00 €	672,28 €	4.156,10 €	
522 - 24/07/24	A. BELENISTAS SANTA ANA	G90336553	20	2	10	20	52	1.550,00	1.100,00	900,00	0	0	1.100,00 €	1.100,00 €	558,12 €	1.100,00 €	
527- 19/07/24	ASOCIACIÓN MERSE	G90385733	20	2	15	0	37	925,00	800,00	800,00	0	0	800,00 €	800,00 €	405,90 €	800,00 €	
528- 06/08/24	FUNDACIÓN IDEAS	G- 91396648	40	3	20	20	83	2.075,00	3.540,00	2.875,00	0	0	2.875,00 €	2.075,00 €	1.052,81 €	3.540,00 €	
530- 23/07/24	A. POR EL FLAMENCO Y LA DANZA LAURA SALAS	G 90399809	20	3	20	0	43	1.075,00	1.100,00	1.050,00	0	0	1.050,00 €	1.050,00 €	532,75 €	1.100,00 €	
542- 19/07/24	ACAYE	G90946774	40	2	0	20	62	1.550,00	-	-	2000	2000	2.000,00 €	1.550,00 €	786,44 €	1.550,00 €	
548- 31/07/24	BM CIUDAD DE DOS HERMANAS	G-90413634	40	2	20	0	62	1.550,00	3.500,00	1.500,00	0	0	1.500,00 €	1.500,00 €	761,07 €	3.500,00 €	
562- 08/08/24	ACOQUINTO	G-01762608	40	2	20	20	82	2.050,00	2.760,00	1.875,00	570	500	2.375,00 €	2.050,00 €	1.040,12 €	2.760,00 €	
568- 19/07/24	A. PEPI VAQUERO	G 16693137	20	1	20	0	41	1.025,00	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00 €	1.000,00 €	507,38 €	1.000,00 €	
PARCIAL CUANTÍAS													53.215,00 €	26.999,90 €			

